



YR

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003011-2023-00608-00
DEMANDANTE: GIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (NIT. 900.218.580-2)
DEMANDADA: LILIANA CATALINA VELANDIA DIAZ (C.C. 1.090.501.195)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las diligencias, obra memorial de fecha 15/02/2024, allegado por el Dr. ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS, mediante el cual informa la renuncia como apoderado de la entidad demandante; así mismo, allega prueba de que le fue comunicada dicha determinación al accionante y paz y salvo por concepto de honorarios y demás gastos procesales; por lo anterior, **SE ACEPTA la RENUNCIA** al poder otorgado al **Dr. ANGEL RAMIRO RUEDA VARGAS**, como apoderado de la parte demandante **GIGA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**; dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ